



**Gobierno del Estado de Baja California Sur**  
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad,  
Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Oficina de la Subsecretaria de Infraestructura y Obras Públicas

**Oficio: OSUB-0159/2024**

**Asunto: Respuesta Solicitud de información.**

La Paz Baja California Sur, a 20 de marzo del 2024.

*"2024, Año del 75 Aniversario de la Publicación del Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"*

**A quien corresponda**

Presente.-

Hago referencia a su solicitud de información identificada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio **030076024000051**, por el cual solicita lo siguiente:

***"Se solicita, tenga a bien informar lo siguiente:***

***1.El padrón de las empresas privadas y ayuntamientos autorizados para llevar a cabo la actividad de recolección y transporte de los residuos de manejo especial generados en el Estado por tiendas de autoservicio***

***1.1 El padrón de las empresas privadas y ayuntamientos autorizados para llevar a cabo la actividad de recolección y transporte de los residuos de manejo especial (orgánicos e inorgánicos generados en cantidades superiores a 10 toneladas al año) generados en el Estado por tiendas de autoservicio***

***1.2 Compartir por este medio copia simple en versión electrónica de los permisos vigentes que se indiquen en el padrón de las empresas autorizadas para llevar a cabo la actividad de recolección y transporte de los residuos de manejo especial generados en el Estado por tiendas de autoservicio***

***1.2 Confirmar si los municipios cuentan con permisos/facultades para recolectar residuos de grandes generadores /de tiendas de autoservicio.***

***2. El listado de rellenos sanitarios autorizados, nombre completo y/o razón social de quien lo opera, sus lugares de ubicación, en los cuales está permitido realizar la disposición final de los residuos generados en el Estado por tiendas de autoservicio***

***3. Vigencias y/ periodos de las autorizaciones de los sitios de disposición final autorizados en el Estado para disponer residuos generados por tiendas de autoservicio.***

***4. Indicar si es posible conocer o consultar esta información de manera periódica, de ser así cada cuanto, en que sitio, dependencia, área o proceso, etc.***

***5. Si es posible consultar o descargar las autorizaciones de los sitios autorizados de manera electrónica en la página oficial."***

Actuando bajo los principios que rigen el procedimiento de acceso a la información pública, se le informa que una vez recibida su solicitud se giraron las instrucciones pertinentes a la Dirección y/o Unidad Administrativa que se considera puede contar con lo requerido, para efectos de verificar si en los archivos y/o bases de datos que obran bajo su cuidado se cuenta con información relacionada a su solicitud, y una vez realizada una búsqueda exhaustiva y razonable, se remitió el informe pertinente con el resultado



de la búsqueda acorde a lo solicitado, mismo que se anexa al presente para efectos de un mejor proveer y con el cual se atiende su requerimiento.

Todo lo anterior en términos de lo previsto en el artículo 132 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 135, 138 y de más relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, vigente en la entidad, así como a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**C. Paulina del Carmen García López**  
Subsecretaria de Infraestructura y Obras Públicas



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN URBANA  
INFRAESTRUCTURA  
MOVILIDAD  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES